



Please check against delivery

INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION

Intervención de la Organización Internacional del Trabajo en el 18° período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

Tema 12: Seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

**Sede de las Naciones Unidas, Nueva York
Sr. Hernan Coronado. OIT**

Sra. Presidenta, Distinguidos Miembros del Foro Permanente, Queridos Colegas:

En el punto referido a la sesión, quisiéramos complementar la discusión señalando que en el marco de la asistencia técnica que brinda la Oficina de la OIT, estamos comprometidos en promover las capacidades de nuestros constituyentes y de los pueblos indígenas para el mejor entendimiento y adecuada implementación del Convenio núm. 169.

En tal sentido, luego de la adopción de nuestra Estrategia Global para la Acción con Pueblos Indígenas (2015), hemos venido convocando a nuestros constituyentes y pueblos indígenas a diferentes espacios y foros regionales. Es así que en entre el año 2017 y 2018 se han realizado reuniones de alcances regional en Lima, Guatemala y Ginebra y hemos dialogado sobre la implementación de la consulta, participación y el fortalecimiento de la institucionalidad encargada de las cuestiones indígenas.

Sra. Presidenta, nos complace informar que en el marco del 30 aniversario del Convenio 169, venimos trabajando en la producción de los siguientes documentos, los cuales pondremos a disposición de los pueblos indígenas, de nuestros constituyentes y de las diversas agencias del Sistema de Naciones Unidas:

- 1) Perfiles de país sobre legislación y políticas públicas relativas al Convenio núm. 169. Este documento cubre a través de hojas informativas las medidas adoptadas por los 15 países que han ratificado el C.169 en América Latina.
- 2) Una compilación de los comentarios que han producido los Órganos de Control respecto del Convenio 169 de la OIT, con el objetivo de facilitar una mayor comprensión del Convenio y difundir el trabajo de los órganos de supervisión. Esta será una herramienta útil para los funcionarios públicos, pueblos indígenas y operadores de justicia. Este trabajo, será complementado con un modulo de formación sobre el Convenio núm. 169 dirigido a Operadores de Justicia y un compendio de sentencias de tribunales locales en América Latina que han abordado entre el año 2008 -2018, el Convenio núm. 169.
- 3) Estamos trabajando en recoger las experiencia respecto del funcionamiento de la institucionalidad encargada de atender las cuestiones indígenas y la implementación de la consulta previa, con estudios en Perú, Colombia, Chile. Estos documentos son descriptivos y tienen como finalidad extraer lecciones aprendidas y ofrecerla para enriquecer el dialogo sobre la implementación del Convenio núm. 169.

Concluyo reiterando que estamos listos para fomentar y participar activamente en el diálogo, así como para formar alianzas para asegurar que el Convenio núm. 169 se comprenda y se implemente de manera adecuada.